



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL

Lo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación Provincial á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagándose al solicitar la suscripción.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que difiera de las cajas: lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción:

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 1.º de Febrero)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

##### Circular.

Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de Boñar, Gradefes, Pola de Gordon, Molinaseca, Villasabariego, La Robla, Villablino, Canalejas, Sahagun, La Majúa y Santiago Millas, se servirán manifestar al Excmo. Sr. Gobernador militar de esta provincia, la causa por qué no han dado cumplimiento á las circulares de dicha autoridad, insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia de los días 18 y 21 del actual, números 86 y 88.

En su virtud las prevengo que si tan luego reciban la presente no cumplimentan dicho servicio, tomaré medidas de rigor con los morosos.

Leon 30 de Enero de 1885.

El Gobernador.

Baltasar de la Cárcova.

#### SECCION DE FOMENTO.

##### Minas.

Por providencia de esta fecha he acordado admitir las renunciaciones presentadas por D. Isidoro Garcia Fernandez y D. Ramon de Noriega, ve-

cinco de esta ciudad, registradores de las minas de carbon y cobre y otros metales llamadas *Descada, Inocencia, Regina Segunda y Repetida*, sitas respectivamente en los términos municipales de Otero. Canales y Callejo, Ayuntamientos de Carrocera, Soto y Amio y Santa Maria de Ordás, declarando franco y registrables los terrenos que comprenden.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 28 de Enero de 1885.

El Gobernador interino.

Demetrio Suarez Vigil.

Terminada la tramitación del expediente de registro de la mina de plomo llamada *Eugenia*, sita en término de Noceda, Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, registrado por D. Eustasio Fernandez Ulloa, por providencia de esta fecha he acordado aprobarlo en conformidad á lo dispuesto en el art. 36 de la ley reformada de 4 de Marzo de 1868.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 30 de Enero de 1885.

El Gobernador.

Baltasar de la Cárcova.

##### Montes.

##### CIRCULAR.

No habiendo remitido á este Gobierno los Alcaldes de los Ayuntamientos que á continuación se detallan las actas de subasta de los metros cúbicos de madera consignados

en el plan forestal vigente, que han debido celebrar en cada uno de ellos en los días que se señalan en el Boletín Oficial núm. 56 de 7 de Noviembre último, he acordado prevenir á dichos Alcaldes que si en el preciso término de 5.º día no lo verifican ya del resultado que aquellos hayan ofrecido ó en otro caso negativas, les impondré la multa de 50 pesetas con que desde luego quedan conminados, que les exigiré si consideración alguna; pero abrigó la esperanza de que ninguno dará lugar á ello.

Leon 28 de Enero de 1885.

El Gobernador interino.

Demetrio Suarez Vigil.

Soto de la Vega  
Carrocera  
Sariegos  
Vega de Infanzones  
Las Omañas  
Encineto  
Matadeon  
Villasabariego  
Gordaliza  
Quintana del Castillo  
Cuadros  
Garrafe  
Truchas  
Villamejil  
Castrillo de la Valduerna  
San Andrés del Rabanedo  
Sariegos  
Campo de la Lomba  
Palacios del Sil  
Valdesanario  
Alvares  
Castrillo de Cabrera  
San Esteban de Valdueza  
Cistierna  
Renedo  
Castrotierra

La Vega de Almanza  
Villamol  
Castilfalé  
Valdeleja  
La Vecilla  
Candín  
Corullón  
Mansilla de las Mulas

##### Circular.

Estando prevenido por Real orden de 23 de Setiembre de 1881, que los Ayuntamientos remitan en todo el mes de Febrero de cada año á los Gobernadores civiles las propuestas de aprovechamientos de los productos forestales que deseen utilizar de los montes públicos; he acordado prevenir á los Alcaldes de esta provincia, remitan dichos datos dentro del próximo mes de Febrero en la forma que se detalla en el modelo inserto á continuación, pudiéndolo hacer directamente á la oficina de Montes en donde se ha de confeccionar el plan de aprovechamientos para el año de 1885 á 86, en la inteligencia que trascurrido con exceso el plazo que se señala, no podrá oírse sus reclamaciones por no haberlo hecho en tiempo oportuno y mucho menos despues de estar formado el referido plan general de los mencionados aprovechamientos forestales.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y su exacto cumplimiento.

Leon 26 de Enero de 1885.

El Gobernador interino.

Demetrio Suarez Vigil.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

ESTACION DE LEON.

Mes de Enero de 1885.

Nombre del mozo y su extension.		Especie de que es halla poblado.		Arboles que se solicitan y circunstancias de ellos.		L. E. S. A. S.		Especie y numero de cañales de ganado que han de pagar en las novenas pobladas.		Especie del emprendimiento.	
Haciendas o fincas.				Nombres de arboles.		Almora, Nereis.		Cienfuegos, Matanzas.		Rancho de los Esmeraldas.	
						Bosca, Esmeraldas.		Tamar, Cañero, Yareno.		Cañales, macho o asnal, Cerda.	
										Día en que empieza.	
										Mes en que termina.	
										OBSERVACIONES.	

Presupuesto que para el año de 1895 á 1896 forma el pueblo de... para atender al consumo de hogares y demás necesidades forestales, cuya relacion está á cargo de las Corporaciones municipales.

AYUNTAMIENTO DE...

PARTIDO JUDICIAL DE...

PUEBLO DE...

AYUNTAMIENTOS.

*Alcaldía constitucional de Castrocalbon.*

No habiendo comparecido al acto del llamamiento y declaracion de soldados, los mozos Tomás Descosido Turrado, hijo de José y Jacinta, é Indalecio Eduardo Alonso Alvarez, hijo de Julian y Josefa, vecinos de Castrocalbon, se citan por medio del presente anuncio para que comparezcan inmediatamente en esta Alcaldía para exponer lo que crean conveniente, á cuyos mozos correspondió los números 14 y 18 respectivamente, entendiéndose que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Castrocalbon 24 Enero de 1885.—  
El Alcalde, Agustin Perez.

*Alcaldía constitucional de Cabrillanes.*

No habiendo comparecido á ninguno de las operaciones del actual reemplazo, los mozos que se expresan á continuacion, ni tampoco los procedentes de los tres últimos, los cuales segun noticias suministradas en el acto de sus respectivos llamamientos se hallan á distancia de más de 60 kilómetros de este punto, se les cita por medio del presente edicto á fin de que comparezcan en estas consistoriales antes del día 9 del próximo Febrero, ó en otro caso ante S. E. la Comision provincial en el que se designe para la entrega del cupo en Caja, para cumplir respecto de ellos cuanto previene la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y demás disposiciones legales vigentes, parándoles de lo contrario los perjuicios que estas establecen.

*Reemplazo de 1885.*

Segundo Martinez Perez, número 1, hijo de Pedro y Maria, natural de La Cueta.

Ceferino Antonio Alvarez Geijo, núm. 2, hijo de Sixto y Josefa, natural de Las Murias.

José Abelino Alvarez, núm. 5, hijo natural de Josefa, difunta, domiciliado en Peñalba.

Pedro de Castro Melendez, número 7, hijo de Antonio y Laura, natural de La Cueta.

Aquilino José Fernandez Alvarez, núm. 8, hijo de José Antonio y Antonia, natural de La Vega.

Manuel José de Castro Alvarez, núm. 11, hijo de Santiago y Maria, natural de Cabrillanes.

Manuel Jesus Perez, número 12, hijo natural de Aniceta, domiciliado en Peñalba.

Bonifacio Alvarez Alonso, número

ro 14, hijo de Celedonio y Victoria, natural de La Cueta.

Manuel Segundo Alvarez Taladriz, núm. 15, hijo de Felipe y Joaquina, natural de Piedrafita.

Jesus José Riesco Martinez, número 17, hijo de José y Josefa, natural de Quintanilla.

Fermin Joaquina Otero Alvarez, núm. 18, hijo de Gabriel y Margarita, natural de Quintanilla.

Higinio Vega Fernandez, número 19, hijo de Gregorio y Josefa, natural de Meroy.

Francisco Antonio Garcia Riesco, núm. 20, hijo de Segnado y Benita, natural de Peñalba.

*Revisión de 1882.*

Cesáreo Alvarez Taladriz, número 3, hijo de José y Cándida, natural de San Félix.

José Rodriguez Melendez, número 4, hijo de Angel y Josefa, natural de Torre.

Ceferino Pozal Gonzalez, número 15, hijo de Ceferino y Javieta, natural de La Vega.

*Revisión de 1883.*

Plácido Quiros Alvarez, núm. 5, hijo de Victor y Celedonia, natural de Peñalba.

José Vega Rodriguez, núm. 7, hijo de Manuel y Genara, natural de Piedrafita.

Manuel Martinez Fernandez, número 11, hijo de José y Bonifacia, natural de Quintanilla.

*Revisión de 1884.*

Juan Francisco Taladriz Diez, núm. 3, hijo de Ceferino y Juana, natural de La Cueta.

Juan Fernandez Taladriz, número 5, hijo de Hilario y Guadalupe, natural de La Cueta.

Cabrillanes 26 de Enero de 1885.—  
El Alcalde accidental, Ignacio Perez.

*Alcaldía constitucional de Garrafe.*

No habiendo comparecido á ninguno de los actos de rectificacion del alistamiento, sorteo y declaracion de soldado, para el reemplazo de 1885 el mozo Juan Santos Diez y Diez, hijo de Tomás y Maria, natural de Valderilla en este Ayuntamiento, al que le tocó el núm. 2, el cual segun manifestacion del padre se halla sirviendo en Estremadura; en su consecuencia se le cita, llama y emplaza para que comparezca en esta municipalidad á tiempo oportuno, con el fin de emprender la marcha para su entrega á la capital con los demás mozos de su reemplazo el día que á este Ayuntamiento correspondiera, parándole caso contrario el perjuicio consiguiente.

Garrafe y Enero 25 de 1885.—Pedro Florez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

MOLINO EN ARRIENDO.

D. Jacinto Sanchez Puelles, cede en arrendamiento un molino harinero situado en término de Navatejera.